

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Por medio del presente hago saber: Que el día 19 de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Noguera Izquierdo y doña María Josefa Molto Chust, cuya finca es la siguiente:

«Una parcela de tierra seca, en término de Denia, partida Rota, cercada de pared en todo su perímetro, con inclusión de una casa de campo. Mide todo veintisiete áreas, treinta y nueve centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados, y linda: Norte, zona marítima y carretera de Arenetes en medio; Sur, restante porción de finca de la que ésta procede, separado por un muro de mampostería; Este, barranco, y Oeste, camino azagador, hoy carretera de Las Rotas.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, tomo 523, libro 180, folio 71, finca número 22.253, inscripción primera.

Sale a subasta sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, de 10.000.000 de pesetas.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1977. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—8.826-C.

#### BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Francisco Moyá Oliva, en nombre y representación acreditada de don Juan Manuel Martí Martí y don Ramón Roméu Foiguera, contra don Apelles López Fusté, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado reproducir la venta, en

primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Número 8.—Piso tercero, primera, de la casa números 8 y 10, de la calle del Buen Viaje, de San Juan Despi, integrado por recibidor, aseo, cocina, comedor con terraza, tres dormitorios y lavadero, de superficie 72 metros y 8 decímetros cuadrados; lindante, frente o nordeste, con dicha calle; derecha, con finca de los herederos de don Jaime Albareda; izquierda, patio de luces, entrada, escalera y línea de don Mauricio Forns, y detrás, escalera, patio de luces y puerta segunda de la misma planta.»

Tiene asignada una cuota de participación de los elementos comunes del 9,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.177, libro 96 de San Juan Despi, folio 180, finca 6.730, inscripción primera.

Se ha señalado para este nuevo remate el día 19 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3).

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de quinientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que los licitadores aceptan como bastantes la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1977. El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.012-3.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-1.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 991/1976, a instancia de Gerardo Terrachet Saucá contra Marcelo Mendiola Loroño, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; fijado para esta subasta en 4.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán conseguir en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso C de la calle Felipe Sanz Paracuellos, de Bilbao, y su plaza de garaje. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.841, libro 193 de Deusto, folio 158, finca número 13.482.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1977.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—8.484-C.

#### LORCA

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que por María Padilla Ruiz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Lorca, con domicilio en la Diputación de la Torrecilla, en escrito de 20 del mes actual, se ha solicitado de este Juzgado se declaren únicos y universales herederos abintestato de su tía María Ruiz Quiñonero, hija de Joaquín y Antonia, soltera, que falleció en Lorca, en 26 de diciembre de 1976, a su hermano Víctor Ruiz Quiñonero y a los siguientes sobrinos: María, Ginés y Antonia Padilla Ruiz, hijos de la premuerta hermana de la causante Josefa Ruiz Quiñonero; Antonia y Joaquín Ruiz Ruiz, hijos también del premuerto hermano de la causante llamado Joaquín Ruiz Quiñonero; Antonia, Joaquín, María y Carmen Ruiz Sánchez, hijos igualmente de otro premuerto hermano de la causante llamado Francisco Ruiz Quiñonero, y a Antonia y Francisco Ruiz Coronel, hijos también del premuerto hermano de la causante llamado Pedro Ruiz Quiñonero.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama, por medio del presente edicto, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Lorca a 21 de mayo de 1977.—El Juez, Rubén Antonio Jiménez.—El Secretario.—6.935-C.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 635/76, promovidos por

don Antonio Fernández González y don Enrique Bernardos Herrero, representados por el Procurador don Ignacio Corrujo, con «Móstoles Promotora y Financiera, S. A.», sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Local comercial número 2 de la escalera izquierda del inmueble número 4 de la calle Guadalajara, en Móstoles, situado en planta baja, y con una superficie de 94,87 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el local comercial número 1, cuarto de contador, pasillo de distribución y patio de luces; al Sur, con la calle Cuenca, por donde tiene su entrada, y local comercial número 3 de la misma planta; al Este, con la casa número 5 de la calle Cuenca, y al Oeste, con local comercial número 3 de igual planta, piso tercero C, escalera central de igual planta, patio de luces, cuarto de contadores y caja de escalera. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.369, libro 261 de Móstoles, folio 130, finca 23.789.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 1.067.288 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de mayo de 1977.—El Secretario.—2.527-3.

\*

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado, con el número 1.346 de 1975, a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra «Promotora Central de Edificaciones, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón novecientas ochenta y cuatro mil pesetas de la siguiente finca:

«Urbana trece. Vivienda letra A, del edificio denominado Torre II, sita en el número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección tercera. Se encuentra situada en la planta baja o primera del edificio. Ocupa una superficie de 123,46 metros cuadrados; consta de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, cuarto de baño, aseo-cocina, oficio, tenderero y dormitorio y aseo de servicio. Linda: Al Norte, con zona ajardinada; al Sur, con vivienda letra H; al Este, con hall de ascensores y montacargas y parte de entrada principal,

y al Oeste, con zona ajardinada. Inscrita al tomo 621, folio 212, finca 5.232, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por el menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, así como los autos, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—3.111-3.

#### MELILLA

Don Carlos María Bellver García-Alix, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Melilla,

Por el presente se hace saber que en este Juzgado, al número 18 de 1977, se ha incoado expediente de declaración legal de fallecimiento de don Francisco Puertas Márquez, hijo de Francisco y Mariana, natural de Melilla, donde tuvo su último domicilio, del cual desapareció el día 15 de noviembre de 1962, al ser arrastrado por las aguas del río de Oro de esta ciudad, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad sesenta y un años de edad, cuyo expediente ha sido promovido por su esposa, doña María Carmona García.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Melilla, a 22 de enero de 1977. El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Carlos María Bellver García-Alix.—4.477-C. y 2.º 18-6-1977

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 133-76 se siguen autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Otazu Zulueta, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa», contra «Electricidad Salvatierra», sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados en los presentes autos, consistentes en:

— Local comercial de planta baja, bloque B-5 o número 22, del barrio de Elizatxo, término municipal de Hernani, de 168,81 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.760, libro 129 de Hernani, folio 100 vuelto, finca 7.059, inscripción segunda.

Se hace constar:

Que la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, 3.º, izquierda, el próximo día 29 de julio y hora de las doce de su mañana.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto a los interesados en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo, habiéndose valorado la misma, a dichos efectos, en la suma de 854.250 pesetas.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a siete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—8.997-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

SANCHEZ TABARES, Juan; de veintidós años, hijo de Rogelio y de Candelaria, soltero, empleado, natural y vecino de Santa Ursula, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 151 de 1976 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Ortava.—(996.)

VILLEGAS FERRERA, José; de treinta y siete años, casado, marinero, hijo de Florián y de Mercedes, natural de Huelva, en ignorado paradero; procesado en causa número 44 de 1977 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(995.)

BLAY VILLANUEVA, Juan José; natural de Montichelvo (Valencia), casado, asesor, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Pelayo, número 52, quinto; procesado en causa número 212 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(994.)

GUTIERREZ SIERRA, María del Carmen; hija de Francisco y de Manuela, veintidós años, natural de Carmona, vecina de Burguillos (Sevilla), domiciliada últimamente en Cortijo de Mudapelos, sus labores; procesada en sumario número 117 de 1977 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(983.)